



SEXTA ACTA. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL, RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL SEGUNDO EJERCICIO Y CONVOCATORIA DEL TERCER EJERCICIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

De forma telemática el martes 20 de julio de 2021, se reúnen el tribunal designado para la selección de una plaza de técnico de administración especial y queda constituido en los siguientes términos:

PRESIDENTA	Concepción Cenarro Montoro.
SECRETARIO	Rafael Sánchez López.
VOCALES	José Arráez Navarrete María Estela García Garrido María Teresa Sanabria Torres

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal y abierto el acto. Es objeto del presente tribunal la convocatoria, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a de Administración Especial, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, encuadrados en el Subgrupo A1, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden, según la legislación vigente, conforme a la Oferta de empleo público aprobada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de octubre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 184 de 3 de noviembre de 2020, por el procedimiento de oposición libre, de conformidad con la base primera de las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de 25 de enero de 2021.

A la vista de la alegación presentada por la aspirante D^a Patricia Molina Hernández. El tribunal de selección por unanimidad decide desestimar las alegaciones presentadas ya que, en cuanto al tiempo por los folios, fue un incidente en el trascurso de la prueba y por ello se otorgó un tiempo a los aspirantes. En cuanto a la valoración



otorgada, se valoró conforme a los criterios establecidos previamente por el tribunal, actuando por ello el tribunal conforme a la discrecionalidad técnica de la que es competente y por tanto respetando los principios del artículo 103.3 Constitución Española

El Tribunal calificador, **RESUELVE:**

PRIMERO. Desestimar la alegación presentada por la aspirante D^a Patricia Molina Hernández y elevar con carácter definitivo las calificaciones del segundo ejercicio:

ASPIRANTES	APTO
Molina Hernández, Patricia	5,95
Valdivia Rodríguez, Daniel	6,25
Valenzuela Bruque, Jaime	7,25

SEGUNDO.- Proceder a la publicación en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (<http://www.lasgabilas.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>)

TERCERO: Los aspirantes que han superado el segundo ejercicio, quedan convocados para el tercer ejercicio, consistirá en contestar *De carácter obligatorio, consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los/as aspirantes, que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relacionados con las Materias Específicas que figuran en el ANEXO I. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de 120 minutos. Durante el desarrollo de esta prueba, los/as aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos.*

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, formulación de conclusiones, el conocimiento y



adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados las/los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La prueba tendrá lugar en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Las Gábias Plaza España, 1, 18110 Las Gábias, Granada, el día 30 de julio a las 10:00 los aspirantes deben comparecer provistos con su DNI/pasaporte y bolígrafo azul y demás textos legales y colecciones de jurisprudencia que estimen oportuno.

Dado que, de conformidad con las bases, *“El ejercicio será leído por los aspirantes, en sesión pública. Concluida la lectura del ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El dialogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos”*. A la finalización del ejercicio se procederá a la lectura del mismo.

CUARTO: El tribunal Calificador se reunirá en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de Las Gábias a las 8:00 horas para su elaboración, así como establecer los criterios de corrección y valoración de los mismos conforme a lo establecido en las bases de selección.

Para constancia, como Secretario del Tribunal, redacto la presente acta que firma conmigo la Presidenta.

Presidenta

Secretario